República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-308-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2018-10140769- -APN-SECCI#JGM-Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO .-

VISTO el EX-2018-10140769- -APN-SECCI#JGM, el Decreto Nº 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y sus modificatorios; el Decreto Nº 174 de fecha 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas N° 1146 de fecha 18 de octubre de 2016 y Nº267 de fecha 2 de marzo de 2018, las Resoluciones del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Nº 276 de fecha 23 de mayo de 2014, Nº 363 de fecha 03 de junio de 2015 y Nº 436 de fecha 30 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus Objetivos, entre ellos los referidos al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, para cumplir con las responsabilidades que le son propias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto N° 174/18 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que por la Decisión Administrativa N° 1146/16, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobaron las estructuras de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de Gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas del Estado Nacional.

Que, por ello, resulta necesario en esta instancia, efectuar modificaciones en la estructura organizativa del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, e incorporar, homologar, reasignar y derogar

diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones que la componen.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la Decisión Administrativa N ° 267/2018.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie (GDE IF-2018-10153142-APN-SECCI#JGM) y II (GDE IF-2018-10154557-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como Anexos IIIa, IIIb, IIIc, IIId, IIIe (GDE IF-2018-10155478-APN-SECCI#JGM) y IV (GDE IF-2018-10157489-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo (GDE IF-2018-10160838-APN-SECCI#JGM), que forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles, grados de revista previstas en el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Titular del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a modificar la estructura aprobada por el artículo 2º de la presente Decisión Administrativa, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen.

ARTÍCULO 6º.- Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-10162200-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 7º.-Las unidades organizativas asignadas al personal perteneciente al CUERPO PERMANENTE DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION, en la estructura que se aprueba por artículos 1° y 2° de la presente medida, no podrán ser ocupados por personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) aprobado por el convenio colectivo de trabajo, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 8º.- Asignase al Titular del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO la cantidad adicional de VEINTIUN MIL (21.000) Unidades Retributivas.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 35 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FAURIE Jorge Marcelo
Date: 2018.03.12 18:33:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Marcelo Faurie
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.03.13 15:42:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.13 15:42:09 -03'00'